

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 042

CASTRO, 09 Enero del 2013

VISTOS : El artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, el Memorando 6 de fecha 09.01.2013 de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. NELSON CÁRCAMO BARRÍA**, Directivo grado 09° E.M.R., **durante el mes de Enero de 2013**, de lunes a viernes, en horario de 17:33 a 18:33 hrs, y los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs, por tratarse de trabajos y estudio del buen funcionamiento de la Dirección de Medio Ambiente.-

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Por Orden Sr. Alcalde


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPSS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".